

Observatorio
Andalusí

Anexo

Estudio demográfico de la población musulmana

Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2012



UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UCIDE © 2013

Alumnos musulmanes no universitarios españoles e inmigrantes



Clase de religión islámica en el CEIP García Lorca de Málaga



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
FAX: 915708889
ucide@ucide.org

Observatorio Andalusí

Estudio sobre el alumnado musulmán

*Estudio estadístico y análisis de
alumnos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2012*



UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا





Estudio analítico sobre alumnado musulmán

Departamento de Asuntos Sociales

Aproximación a la escolarización en España

El sistema educativo español se organiza en etapas, y entre las de mayor incidencia figuran las de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; estas etapas se subdividen en ciclos, siendo desde el Segundo Ciclo de Educación Infantil susceptibles de impartir enseñanza religiosa hasta el Bachillerato.

La denominación de los centros educativos públicos de mayor incidencia son los colegios de educación infantil y primaria (CEIP), aunque también los haya exclusivos de infantil (EI) o de primaria (CEP), y los institutos de educación secundaria (IES), que incluyen bachillerato.

En materia de enseñanza no universitaria tienen competencias traspasadas la mayoría de autonomías para el profesorado de religión, salvo Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Ceuta y Melilla dependientes del Ministerio de Educación.

La población musulmana en edad escolar representa un 3% del total de alumnos escolarizados manteniendo los mismos porcentajes del total de población musulmana con respecto al total de población residente en España, debiendo señalar que la densidad de población, y por tanto de alumnado, puede variar mucho de una localidad a otra.

Para evaluar el alumnado musulmán por nacionalidad, tomamos como marcadores las nacionalidades de Marruecos, país de mayoría musulmana que destaca del resto de nacionales de Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica, y de los ciudadanos españoles que profesan la religión islámica:

Marroquíes.
Españoles.

Entre el alumnado musulme español destacan por porcentaje del total de alumnado matriculado provincial, los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

Cebtíes.
Melillenses.

Por su situación geográfica, la presencia de alumnos musulmanes es mayor en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Fuentes estadísticas

El Ministerio de Educación facilita las cifras de centros educativos, alumnos extranjeros y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#) para la obtención de un censo lo más completo posible.

Del alumnado extranjero se estudian las cifras de los nacionales de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica (OCI) con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 41 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas.

Se aprecia la incidencia del descenso del alumnado muslim inmigrante en las provincias de Badajoz y Cáceres, y por tanto de Extremadura, aunque el saldo final es positivo por el aumento del alumnado muslime español.

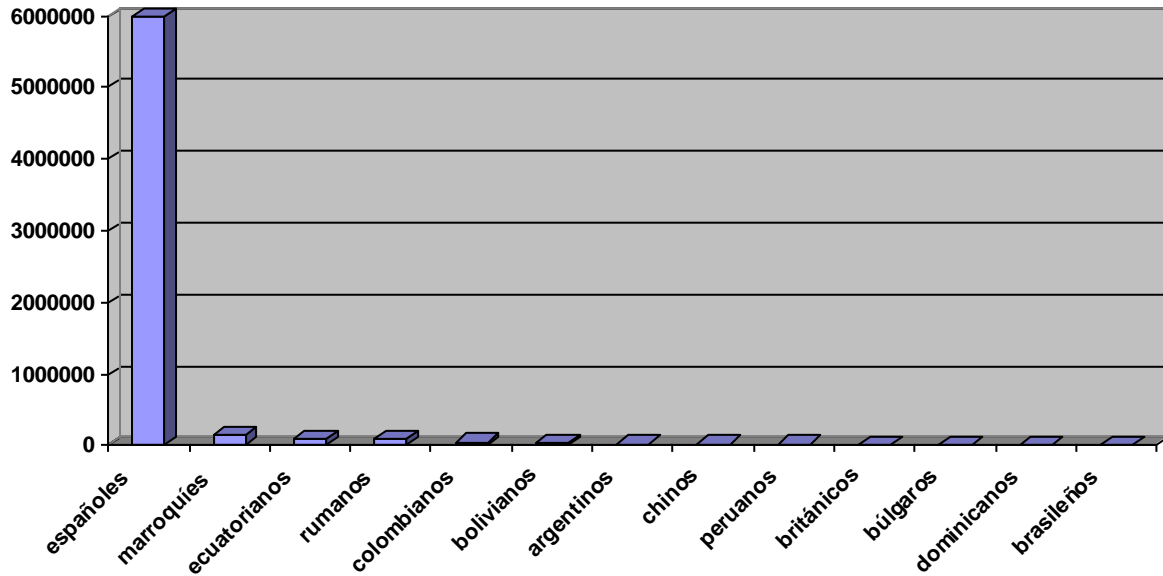
Para la evaluación de la incidencia de la demanda de enseñanza religiosa islámica en los colegios e institutos públicos se debe tener en cuenta la ratio de alumnos musulmanes por centro educativo, recogiendo también la cifra de estos.

Este informe no recoge datos sobre los centros educativos privados, en su mayoría católicos o laicos, ni sobre los alumnos universitarios, de cualificación o formación profesional, de garantía social, ni de educación especial o de adultos, deportiva, artística o de idiomas.

Estudio analítico

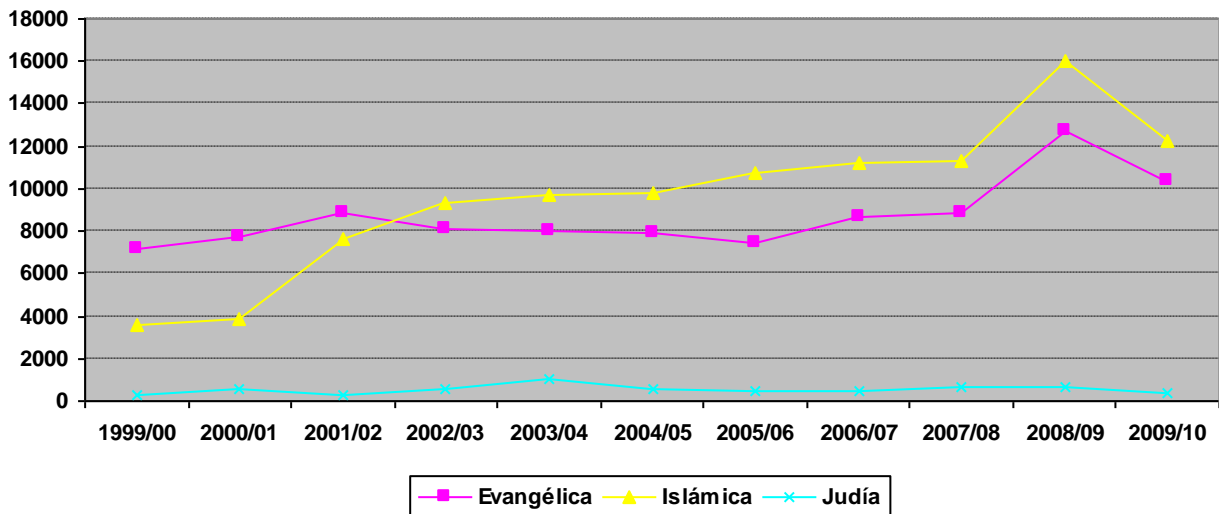
El alumnado general distribuido por nacionalidades de mayor incidencia:

Alumnado por nacionalidad



Según informe del Consejo Escolar del Estado, con datos del Ministerio de Educación, durante el curso 2009/2010 cursaron religión católica en centros públicos y privados un total de 3.128.358 alumnos, y de las otras tres religiones con acuerdo con el Estado español, informa y evoluciona como sigue:

Alumnos atendidos



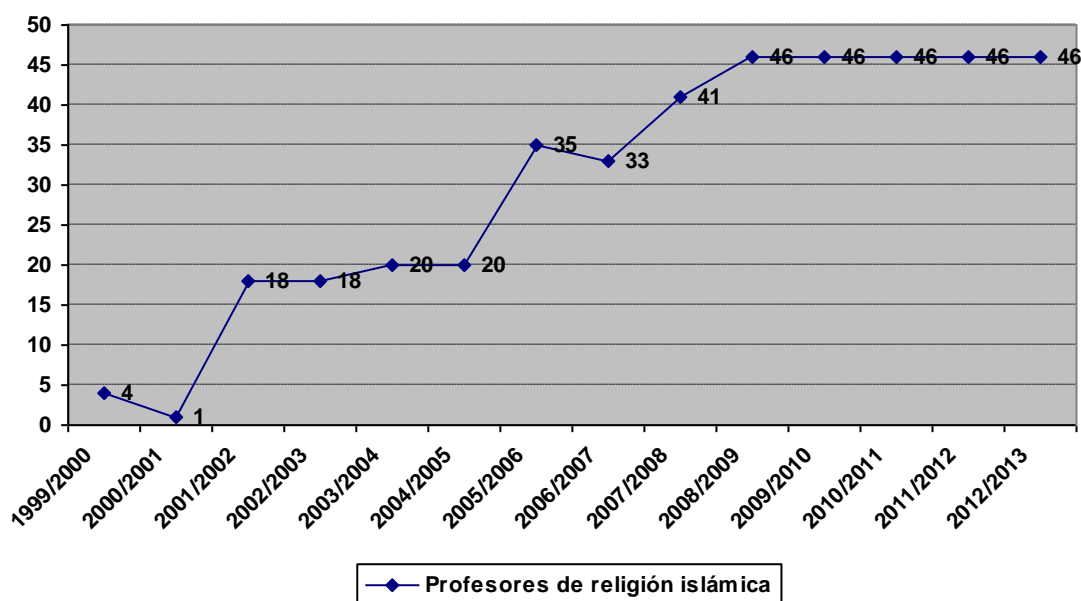
Dado que el número de profesores de religión evangélica (165) más que triplica al de profesores de religión islámica (46) contratados, las cifras publicadas por el Consejo Escolar del Estado no pueden ser correctas, evidenciando un problema de recolección de datos.

Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura en centros públicos de primaria y secundaria, sin embargo la contratación no comienza hasta el año 1999 en colegios de educación primaria en Ceuta y Madrid.

Es de señalar que Madrid tuvo un profesor contratado por el Ministerio de Educación estatal hasta el curso 2001/2002 exclusive, cuando decidieron unilateralmente contratar solo profesores para Primaria y solo en Ceuta y Melilla, dejando en la estacada a alumnos y a profesores cualificados por toda España, sobre todo al que ya trabajaba en la capital. Cuando se realizó el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Madrid, solo se traspasaron los profesores de religión católica, y actualmente sigue la Consejería de Educación autonómica madrileña sin contratar ni al profesor que ya trabajó en varios colegios de la capital, ni a ningún otro, pese a conocer la demanda del alumnado y la oferta del profesorado cualificado.

Contratación

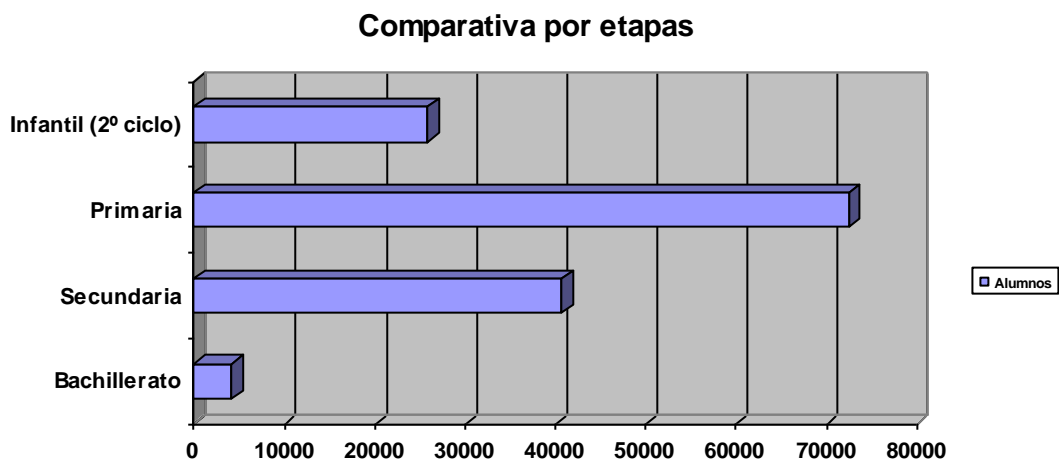


Los profesores de religión islámica únicamente están contratados por el Ministerio de Educación estatal y el Departamento de Educación (Hezkuntza Saila) autonómico vasco, para colegios públicos de Educación Primaria, no contemplando continuar con el cumplimiento de la ley al resto de territorios educativos ni a los institutos de Secundaria.

Actualmente solo se atiende una demanda básica, únicamente en la etapa de Educación Primaria, de clases de Religión Islámica en las autonomías de Andalucía (16 profesores), Ceuta (13 profesores), Melilla (11 profesores), Aragón (3 profesores), Euskadi (2 profesores) y Canarias (1 profesor), sin atender al aumento de demanda en éstas ni la demanda existente en el resto, quedando alumnos musulmanes todavía sin clases de religión por toda España y profesores de religión islámica en el desempleo.

Alumnos musulmanes por etapas educativas

Realizando un recuento detallado del alumnado extranjero por nacionalidades de países de la OCI, obtenemos la cantidad de alumnos musulmanes inmigrantes; cifra que podemos comparar con el recuento separado por etapas educativas objeto de impartición de enseñanza religiosa islámica:



Es de apreciar que el porcentaje de alumnos musulmanes inmigrantes es algo mayor al del alumnado general durante las etapas de Primaria (51%-42%) y Secundaria Obligatoria (28%-27%) y algo inferior en Infantil (18%-22%) y Bachillerato (3%-9%). El alumnado general extranjero es algo mayor en Secundaria (36%) e inferior en Infantil (11%).

Alumnos musulmanes por nacionalidad

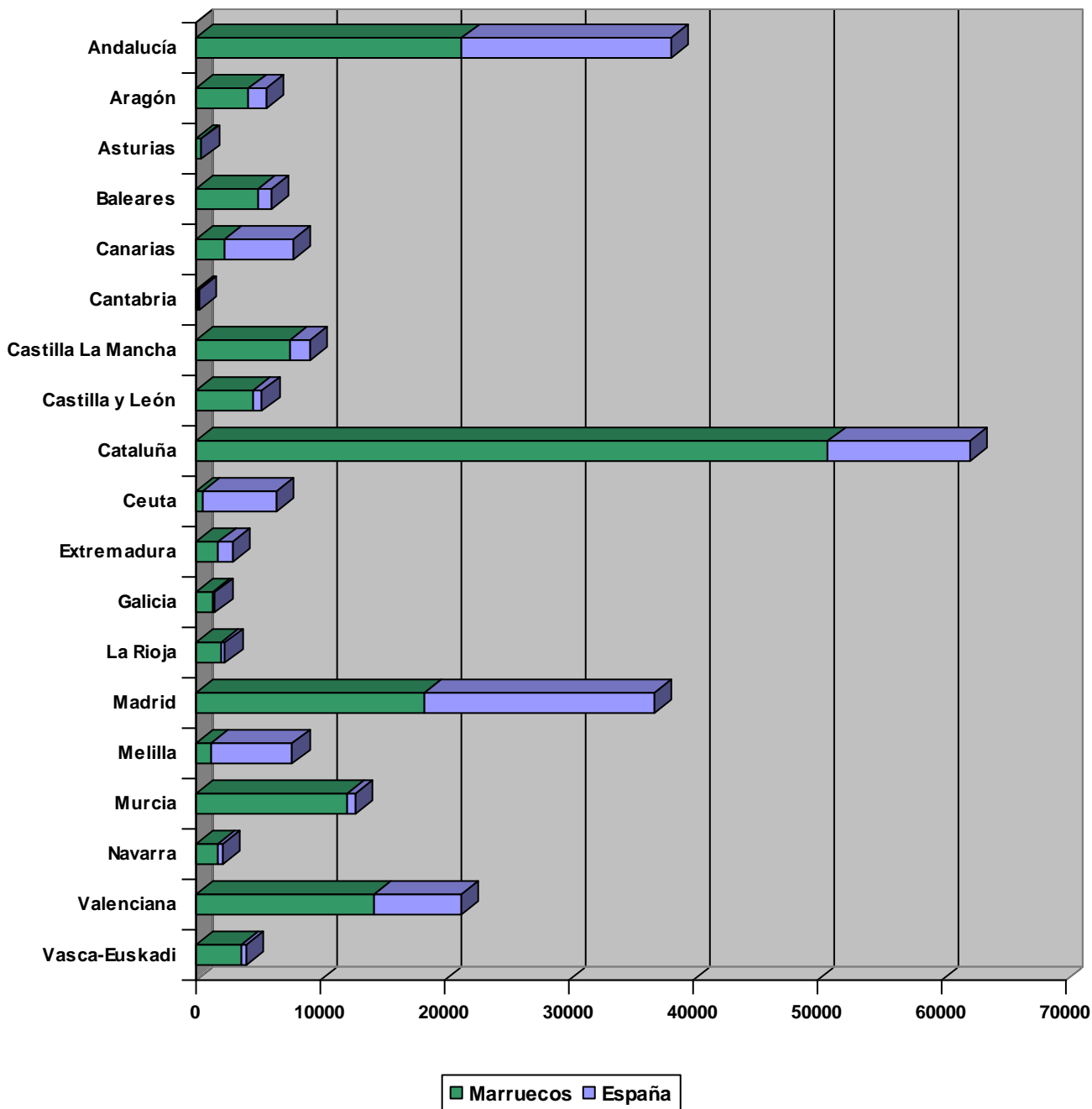
El siguiente gráfico nos detalla las nacionalidades de Estados de la OCI de mayor incidencia en el alumnado, incluyendo la cifra de alumnos hispanomusulmanes:



Nacionalidades y Autonomía de escolarización

Las cifras globales de alumnado musulmán en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a las nacionalidades de mayor incidencia, como son España y Marruecos:

Alumnos musulmanes españoles y marroquíes



En la tabla siguiente también se expresa el número de centros educativos para poder apreciar la densidad del alumnado musulmán español o extranjero, por provincia o autonomía:

Autonomías	Provincias	CEIP/IES	Extranjeros		Españoles		Totales	
Andalucía *	Almería	270	6.294	18.726	2.734	16.805	9.028	35.531
	Cádiz	407	1.203		1.707		2.910	
	Córdoba	301	522		684		1.206	
	Granada	352	1.766		2.007		3.773	
	Huelva	201	1.217		767		1.984	
	Jaén	290	1.360		775		2.135	
	Málaga	471	4.659		6.354		11.013	
	Sevilla	590	1.705		1.777		3.482	
Aragón *	Huesca	94	963	4.590	385	1.381	1.348	5.971
	Teruel	70	676		83		759	
	Zaragoza	239	2.951		913		3.864	
Asturias	Asturias	317	428	428	89	89	517	517
Baleares	Baleares	286	4.332	4.332	1.133	1.133	5.465	5.465
Canarias *	Las Palmas	425	1.482	2.043	4.351	5.497	5.833	7.540
	Tenerife	403	561		1.146		1.707	
Cantabria *	Cantabria	184	231	231	68	68	299	299
Castilla La Mancha	Albacete	161	974	6.553	103	1.663	1.077	8.216
	Ciudad Real	247	930		200		1.130	
	Cuenca	89	511		84		595	
	Guadalajara	101	1.264		310		1.574	
	Toledo	282	2.874		966		3.840	
Castilla y León	Ávila	79	552	4.287	40	705	592	4.992
	Burgos	107	851		137		988	
	León	172	623		67		690	
	Palencia	71	237		30		267	
	Salamanca	134	434		91		525	
	Segovia	69	554		88		642	
	Soria	40	316		101		417	
	Valladolid	149	595		138		733	
	Zamora	91	125		13		138	
Cataluña	Barcelona	1.378	29.835	47.969	7.682	11.413	37.517	59.382
	Gerona	308	7.561		2.243		9.804	
	Lérida	279	3.828		582		4.410	
	Tarragona	339	6.745		906		7.651	
Ceuta *	Ceuta	22	484	484	5.931	5.931	6.415	6.415
Extremadura	Badajoz	323	534	1.603	461	1.118	995	2.721
	Cáceres	226	1.069		657		1.726	
Galicia	La Coruña	385	458	1.240	91	252	549	1.492
	Lugo	149	234		35		269	
	Orense	127	114		21		135	
	Pontevedra	327	434		105		539	
La Rioja	La Rioja	85	2.678	2.678	319	319	2.997	2.997
Madrid	Madrid	1.107	15.832	15.832	18.542	18.542	34.374	34.374
Melilla *	Melilla	19	1.095	1.095	6.509	6.509	7.604	7.604
Murcia	Murcia	504	10.434	10.434	623	623	11.057	11.057
Navarra	Navarra	229	1.856	1.856	375	375	2.231	2.231
Valenciana	Alicante	518	6.291	14.596	3.001	7.007	9.292	21.603
	Castellón	202	2.614		1.536		4.150	
	Valencia	657	5.691		2.470		8.161	
Vasca-Euskadi	Álava-Araba	74	1.370	4.113	172	422	1.542	4.535
	Guipúzcoa-Gipuzkoa	169	967		111		1.078	
	Vizcaya-Bizkaia	248	1.776		139		1.915	
(19)	(52)	(14.367)	143.090		79.852		222.942	

* Las comunidades autónomas marcadas con asterisco en la anterior tabla no tienen competencias transferidas en materia de profesorado de religión, dependiendo la contratación de estos del Ministerio de Educación estatal.

Según el convenio económico, la administración educativa debería contratar profesorado de religión en aquellos colegios o institutos con diez o más peticiones de enseñanza religiosa islámica. Cruzadas las cifras de centros con la del alumnado se evidencia el incumplimiento de la ley por parte de los poderes públicos en todas las Autonomías, máxime cuando no hay ninguna contratación para Secundaria.

Observaciones

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa en su cuarto informe sobre España (CRI/2011/4) “reitera su recomendación de que las autoridades españolas redoblen sus esfuerzos para asegurar que se respete plenamente en la práctica el derecho que la legislación española otorga a los escolares musulmanes de recibir enseñanza religiosa basada en el Islam en los centros escolares públicos.”

En el mismo sentido ya se manifestó el Servicio de Inspección Educativa en informe al Área Territorial de Madrid-Capital trasladado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (2006) y el Síndic de Greuges (Defensor del Pueblo) de la Comunitat Valenciana en resolución trasladada a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte (61531/2007), sin resultado alguno en la contratación autonómica.

Aunque en el informe del Ministerio de Educación al Ministerio de la Presidencia trasladado al Senado en Petición 870/46 (2004) “se señala el firme propósito del Ministerio de Educación y Ciencia por cumplir los acuerdos con todas las confesiones religiosas en materia de educación”, la práctica lo desmiente.

Sigue sin poder abrirse en España una Universidad de Teología Islámica, y se dificulta la distribución de los libros de texto de religión islámica al público general.

Los logros conseguidos en el desarrollo de la enseñanza religiosa islámica son mérito de la Unión de Comunidades Islámicas de España, Comisión Islámica de España, y de los funcionarios y cargos políticos íntegros, mientras que los obstáculos son obra de los cargos políticos responsables.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, y de los alumnos musulimes escolarizados, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de alumnado musulmán a nivel nacional:

El alumnado musulmán representa aproximadamente el 3% del total de alumnos, españoles y extranjeros.

*El 35% de los alumnos musulmanes es **español** mientras que el 65% es **inmigrante** (50% marroquíes y 15% de otra nacionalidad).*

Con respecto a las cifras relativas a la impartición de la enseñanza religiosa islámica, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 95% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 90% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desemployed.*

